

SUMICORP DEL ECUADOR C. LTDA.

SUMICORP DEL ECUADOR, SUMINISTRO, COMERCIO Y REPRESENTACIONES C. LTDA.

14.547-80
Av. Río Amazonas y La República
Edificio "Las Cámaras" 129. Piso
Teléfonos: 455-364 - 456-353
450-544 - 246-008
Telex: 2216 SUMTOM ED
P. O. BOX 3279
QUITO - ECUADOR

R.f 221/S-313

Fecha Enero 11, 1983

Señora Economista
Teresa Minuche de Mera
Superintendente de Compañías
Ciudad

Señor Superintendente:

Adjunto a la presente y para los fines consiguientes me permito acompañar la segunda copia certificada de la escritura pública que contiene la cesión de participaciones que efectuó el señor Norio Kuwahara, de nacionalidad japonesa, en favor del señor Masato Kuwahara, también de nacionalidad japonesa.

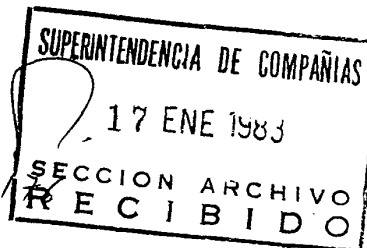
La indicada cesión de participaciones se encuentra marginada en la matriz de la escritura pública de constitución de Sumicorp del Ecuador C. Ltda., Suministro, Comercio y Representaciones, otorgada en la Notaría Primera del Cantón Quito, el 6 de enero de 1983. Igualmente se encuentra inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito con fecha 7 de enero del presente año.

Muy atentamente,

SUMICORP DEL ECUADOR C. LTDA.
SUMINISTRO, COMERCIO Y REPRESENTACIONES

Kazuō Tomita
Gerente General Encargado

Adj: lo indicado





DRA. XIMENA
MORENO DE
SOLINES
NOTARIA 2a.

N.R.

En la ciudad de San Francisco de Quito, Capital de
la República del Ecuador, a los TREINTA - días
del mes de DICIEMBRE
ESCRITURA DE CESION DE de mil novecientos o -
PARTICIPACIONES SOCIALES - chenta y dos, ante mi,
EN LA COMPAÑIA SUMICORP Doctora Ximena More -
DEL ECUADOR, SUMINISTRO, no de Solines, Notaria
COMERCIO Y REPRESENTACION Segunda de este Can -
NES, C. LTDA. - tón, comparecen: - por
QUE OTORGA EL SEÑOR NORIO una parte, el señor -
KUWAHARA. - Doctor don Fabián Pon
EN FAVOR DEL SEÑOR MASATO ce Ordóñez, en su ca -
KUWAHARA. - lidad de apoderado del
CUANTIA DE \$ 1.500.000,00 el señor NORIO KUWAHA
Dí 4 Copias. - RA, conforme consta
de la copia certificada del poder que se acom -
paña a la presente escritura como documento -
habilitante. Y, por otra parte comparece el -
señor MASATO KUWAHARA, por sus propios de -
rechos. Los comparecientes son de nacionali -
dad ecuatoriana el primero y japonés el segundo;
domiciliados en esta ciudad, de estado civil -
divorciado el primero y; casado, el segundo;
mayores de edad, capaces para contratar y con -
traer cualesquier clase de obligaciones, a quie -
nes de conocerles doy fe, y me piden elevar a -
escritura pública el contenido de la siguiente -
minuta que hoy me presentan y que dice como -

Ximena

sigue: - SEÑOR NOTARIO: - En su

Registro de Escrituras Públicas, sírvase incorporar una en la cual conste la cesión de participaciones de la Compañía de Responsabilidad Limitada, denominada SUMICORP DEL ECUADOR, SUMINISTRO, COMERCIO Y REPRESENTACIONES C. LTDA., al tenor de las siguientes cláusulas:

PRIMERA.- Comparecientes:-

Comparecen al otorgamiento de esta escritura el Doctor Fabián Ponce Ordóñez, apoderado del señor NORIO KUWAHARA, como consta de la copia del poder notarial que se agrega, en calidad de socio cedente, por una parte; y, por otra, el señor MASATO KUWAHARA, como beneficiario de la cesión de participaciones de SUMICORP DEL ECUADOR, SUMINISTRO, COMERCIO Y REPRESENTACIONES C. LTDA., conforme a las siguientes estipulaciones. - SEGUNDA:-

Antecedentes:- Primero:- En la ciudad de Quito, el día veinte y uno de Mayo de mil novecientos ochenta, ante el Notario

Primero del Cantón Quito, se constituyó la Compañía de Responsabilidad Limitada, denominada SUMICORP DEL ECUADOR, SUMINISTRO, COMERCIO Y REPRESENTACIONES C. LTDA., con un capital social de SIETE MILLONES QUINIENTOS MIL SUCRES (\$ 7'500.000,00), capital social que a la presente fecha se encuentra integra-



DRA. XIMENA
MORENO DE
SOLINES
NOTARIA 2a.

1 mente pagado, siendo uno de sus socios el se
2 ñor Norio Kuwahara. - La escritura pública de
3 constitución, está debidamente inscrita en el -
4 Registro Mercantil del Cantón Quito, el día do
5 que de Junio de mil novecientos ochenta, bajo el
6 número quinientos treinta, tomo tercero. - S e
7 g u n d o : - Mediante Resolución número un -
8 mil doscientos ochenta y seis de Diciembre ca -
9 torce de mil novecientos ochenta y dos, el se
10 ñor Subsecretario de Integración resolvió au -
11 torizar al señor Masato Kuwahara, de naciona -
12 lidad japonesa, para que invierta, con el carác -
13 ter de inversionista nacional la suma de UN MI -
14 LLON QUINIENTOS MIL SUCRES (S/ 1'500.000,00)
15 en la compañía SUMICORP DEL ECUADOR, SU -
16 MINISTRO COMERCIO Y REPRESENTACIONES C.
17 LTDA., en la compra de las participaciones,
18 que por esta suma, posee el señor Norio Kuwaha -
19 ra. - T e r c e r o : - Por lo anterior, la Jun -
20 ta General Extraordinaria y Universal de Socios
21 de la Compañía, reunida en Quito, el día diez
22 y siete de Diciembre de mil novecientos ochenta
23 y dos, unánimemente autorizó al socio señor No -
24 rio Kuwahara para que, a través de su Apodera -
25 do doctor Fabián Ponce Ordóñez, ceda la tota -
26 lidad de sus participaciones sociales al señor
27 Masato Kuwahara. - T E R C E R A : - C e s i ó n
28 de Participaciones. - Con los -

Esc. cap.

antecedentes mencionados, el señor Norio Ku-

wahara, a través de su Apoderado Doctor Fabián

Ponce Ordóñez, cede al señor Masato Kuwahara

el total de sus participaciones sociales, o sea

CIENTO CINCUENTA (150) numeradas de la

seis cientos Uno (601) a la Setecientos cin-

cuenta (750) inclusive, serie "A", y que tie-

nen un valor de UN MILLON QUINIENTOS MIL

SUCRES (S/1.500.000,00). El socio cedente -

a través de su Apoderado doctor Fabián Ponce

Ordóñez y el beneficiario de la cesión aceptan

esta transferencia, en todas sus partes, por-

convenir así a sus intereses. C U A R T A : -

D o c u m e n t o s : H a b i e n d o l e n t e s : -

Se adjunta el certificado expedido por el Ge-

rente General Encargado, Director de la Junta -

General de Socios llevada a cabo el diez y siete

de Diciembre de mil novecientos ochenta y dos,

del que consta la autorización dada por la Junta

General de Socios para efectuar esta cesión, -

de conformidad con lo estipulado en el artículo

ciento quince de la Ley de Compañías, en vigen-

cia. Se adjunta también copia certificada de la

Resolución número un mil doscientos ochenta

y seis del Subsecretario de Integración del Mi-

nisterio de Industrias, Comercio e Integración,

que contiene la autorización respectiva, conce-

dida a favor del señor Masato Kuwahara. - Fi-



DRA. XIMENA
MORENO DE
SOLINES

NOTARIA 2a.

nalmente, se adjunta copia certificada de la es-
critura pública que contiene el Poder otorgado-
por el señor Norio Kuwahara en favor del Doctor
Fabián Ponce Ordóñez.- Q U I N T A :- P a -
g o :- El señor Masato Kuwahara paga al señor
Norio Kuwahara por las participaciones cedidas
en su favor, la suma de Un millón Quinientos
mil sucres (S/ 1'500.000,00).- Usted, señor-
Notario, se servirá anteponer y agregar las de
más cláusulas de estilo necesarias para la per-
fecta validez de este instrumento.- firmado).-
Señor Doctor Patricio Peña R.- Abogado del-
Colegio de Abogados de Quito, con matrícula -
profesional número dos mil ciento setenta y -
seis.- Hasta aquí la minuta que queda elevada
a escritura pública con todo el valor legal.- Pa-
ra el otorgamiento de la misma, se observaron
todos los preceptos legales del caso.- Y, leí-
da que ha sido integramente la presente escritu-
ra, por mi la Notaria a los comparecientes, és-
tos para constancia se ratifican y firman conmi-
go, en unidad de acto, de todo lo cual doy fe.-
firmado).- Señor doctor don Fabián Ponce Or-
dóñez.- Cédula de Identidad número diez y sie-
te-cero cerocinco ocho uno cinco dos-uno.- fir-
mado).- Masato Kuwahara.- Pas. # MG1424880.-
firmado).- La Notaria, Doctora Ximena Moreno
de Solines.- DOCUMENTOS HABILITANTES:-

Ximena

SUMICORP DEL ECUADOR C. LTDA.

SUMICORP DEL ECUADOR, SUMINISTRO, COMERCIO Y REPRESENTACIONES C. LTDA.

Av. Río Amazonas y La República
Edificio "Las Cámaras" 12o. Piso
Teléfonos: 455-364 - 456-353
450-544 - 246-008
Telex: 2216 SUMTOM ED
P. O. BOX 3279
QUITO - ECUADOR

Ref.

Fecha

C E R T I F I C A D O:

KAZUO TOMITA, en mi calidad de GERENTE GENERAL ENCARGADO y Representante legal de "SUMICORP DEL ECUADOR, Suministro, Comercio y Representaciones C. Ltda., tengo a bien certificar lo siguiente:

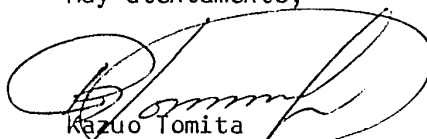
- a) Que la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la Compañía de mi Representación, celebrada el día viernes diecisiete del mes y año, con la asistencia de la totalidad del capital social, en forma unánime resolvió autorizar la cesión de las 150 participaciones del socio, señor Norio Kuwahara de S/.10.000,00 (Diez mil 00/100 sucres) cada una en favor del señor Masato Kuwahara, una vez que los socios renunciaron a su derecho de preferencia en la adquisición de tales participaciones.
- b) Que la cesión fue autorizada en forma unánime, es decir, por 750 votos presente.

La presente certificación la otorgo por mandato de la mencionada Junta y a fin de que conste como documento habilitante de la escritura correspondiente, como lo ordena la Ley.

Es todo cuanto puedo afirmar en honor a la verdad y conforme con el Acta aprobada y firmada por los socios, a la que me remito en caso necesario.

Quito a, 17 de diciembre de 1982

Muy atentamente,


Kazuo Tomita
Gerente General Encargado

REPUBLICA DEL ECUADOR
MINISTERIO DE INDUSTRIAS, COMERCIO E INTEGRACION



DRA. XIMENA MORENO
DE SOLINES
NOTARIA 2da.

RESOLUCION No. 1286

EL SUBSECRETARIO DE INTEGRACION DEL MINISTERIO DE
INDUSTRIAS, COMERCIO E INTEGRACION

VISTOS

el Decreto Supremo No.974 de 30 de junio de 1971, reformado mediante el Decreto Supremo No.900-A, de 10 de noviembre de 1976, la Declaración No.1587 de 1 de diciembre de 1982, efectuada por el señor MASATO KUWAHARA, - la solicitud y la documentación correspondiente que reposa en los archivos de este Ministerio; y,

EN USO

de las facultades que le confiere el Decreto Supremo No. 789 de 11 de septiembre de 1975; y, el Decreto Ejecutivo No.247 de 27 de agosto de 1981,

RESUELVE:

AUTORIZAR

al señor MASATO KUWAHARA, de nacionalidad japonesa, residente en el Ecuador en forma legal, según lo ha demostrado fehacientemente, poseedor de la Visa de Inmigrante, Categoría 10-III, válida hasta el 8 de febrero de 1983, otorgada el 8 de noviembre de 1982; y, registrada con el No.13-3348-18838, para que invierta con el carácter de - inversionista nacional, la suma de UN MILLON QUINIENTOS MIL SUCRES (\$ 1'500.000), en la compra de Ciento cincuenta participaciones (150), por un valor de DIEZ MIL SUCRES (\$ 10.000) cada una, al señor NORIO KUWAHARA, y que las posee en la compañía "SUMICORP DEL ECUADOR, Suministro, Comercio y Representaciones C.Ltda.", la misma que tendrá por objeto social: "la exportación, importación, comercialización y venta de los siguientes productos y mercaderías: (i) Hierro y acero, metales no-ferrosos y sus productos metálicos y otros productos minerales. (ii) Cuerdas y cables eléctricos, equipos eléctricos, electrónicos, de comunicaciones, sus partes y repuestos. (iii) Maquinaria agrícola, industrial y de construcción, herramientas e instrumentos, incluyendo instrumentos de medida, metros, reglas de medir; instrumentos médicos y quirúrgicos, artillerías, vehículos, barcos, aviones, sus partes y repuestos. (iv) Productos químicos, industriales, incluyendo materiales tóxicos y nocivos, alcohólicos y explosivos, productos químicos de agricultura, resinas sintéticas, cosméticos, tinturas, gases, otros productos químicos y materia prima relacionado con ellos. (v) Abonos, cebas y materia prima para estos. (vi) Provisión de aceites y grasas, granos de aceite, sal, tabaco y bebidas alcohólicas y no alcohólicas.

[Firma manuscrita]

[Firma manuscrita]



REPUBLICA DEL ECUADOR
MINISTERIO DE INDUSTRIAS, COMERCIO E INTEGRACION

- 2 -

(vii) Materiales fibrosos y sus productos derivados. (viii) Neumáticos, cueros, pasta y papeles. (ix) Materiales crudos cerámicos, madera y materiales para obras civiles y de construcción. (x) Carbón de piedra, aceites, incluyendo aceites combustibles, gases naturales, otra clase de combustibles y subproductos. (xi) Animales, plantas, productos alimenticios y naturales. (xii) Otros productos agrícolas y forestales, marinos, ganaderos, minerales e industriales. Segundo (II).- Agencia, comisión, corretaje y depósito de artículos mencionados en el numeral anterior.- Tercero (III).- Toda otra línea de negocio, de suministro y representación, relacionada con el objeto principal de la compañía.- Cuarto (IV).- Finalmente, - para dar cumplimiento con su objeto social, la Compañía podrá comprar, vender, dar en arrendamiento, tomar en arrendamiento, toda clase de bienes, maquinarias, materiales, equipos y suministros relacionados con el objeto social y podrá actuar por lo tanto como Agente, Representante, Comisionista, Mandatario o Depositario, adquiriendo acciones, participaciones, obligaciones, títulos, en actividades similares o complementarias al objeto social y podrá asociarse con empresas nacionales o extranjeras para trabajos determinados formando consorcios, asociaciones o cualquier otro tipo de actos permitidos por la Ley, ejecutando toda clase de actos civiles, mercantiles, laborales y de cualquier naturaleza señalados en las Leyes del Ecuador y que sean necesarios para el cumplimiento del objeto social".

La inversión que realiza el señor MASATO KUWAHARA por tener el carácter de nacional, carece del derecho de reexportar el capital invertido o a invertirse y de transferir al exterior las utilidades que generan sus inversiones.

La presente autorización será válida hasta el 8 de febrero de 1983.

COMUNIQUESE.- Dado en Quito, a

14 DIC. 1982

Luis Salazar Jaramillo
SUBSECRETARIO DE INTEGRACION

CERTIFICA:

ES COPIA. LO CERTIFICO

ING. COM. LUIS ALVAREZ H.

Director Nacional Administrativo

Financiero del MICEI



DRA. XIMENA
MORENO DE
SOLINES
NOTARIA 2a.

-5-
la ciudad de San Francisco de Quito , Capital de la
República del Ecuador , hoy día veinte (20) de agosto

de mil novecientos ochenta

ta y dos , ante mí Doc-

PODER ESPECIAL

tora Ximena Moreno de

Solines , Notaria Segun-

da del Cantón , compa -

OTORGADO POR :

rece a la celebración -

de la presente escritura

NORIO KUWAHARA .

el señor Norio Kuwahara

por sus propios derechos.

A FAVOR DE :

El compareciente es ma-

yor de edad , de nacio-

DOCTOR FABIAN PONCE O.,

nalidad Japonesa , in -

teligente en el idioma -

CUANTIA : INDETERMINADA .

castellano , domicilia-

DI; Copias,

do en esta ciudad , -

hábil para contratar y contraer cualquier clase de -

obligaciones , a quién de conocerle doy fé , y dice -

que eleva a escritura pública la siguiente minuta . -

SEÑOR NOTARIO : En su registro de escritu-

ras públicas , sírvase incorporar una de poder especial

al tenor de las siguientes cláusulas: C L Á U S U L A

PRIMERA : OTORGANTE .- Comparece a la -

celebración de esta escritura el señor Norio Kuwahara ,

de nacionalidad Japonesa , inteligente en idioma caste-

llano , casado , mayor de edad y hábil para otorgar es-

te instrumento , que lo hace por sus propios derechos .

Ximena Moreno de Solines

C L A U S U L A S E G U N D A . - A N T E C E D E N =

T E S . - a) el otorgante , según Resolución número dos
cientos ochenta y uno , expedida el veinte de marzo -
de mil novecientos ochenta y uno , por el señor Subse-
cretario de Comercio e Integración , está autorizado -
en la calidad de inversionista nacional , a partici -
par en la conformación del capital social de SUMICORP
DEL ECUADOR , SUMINISTRO , COMERCIO Y REPRESENTACIONES
COMPANIA LIMITADA . b) En tal calidad , el otorgante es
socio de SUMICORP DEL ECUADOR , SUMINISTRO , COMERCIO
Y REPRESENTACIONES COMPANIA LIMITADA , sociedad cons-
tituida el veinte y uno de mayo de mil novecientos ochenta
ante el Notario Primero del Cantón Quito . c) Como -
el otorgante va a ausentarse del país , y durante su -
ausencia puede ser necesario la concurrencia a Juntas -
Generales o a la celebración de otra clase de actos y
contratos , ha resuelto designar un Apoderado Especial
y lo hace mediante el presente instrumento . C L A U -

S U L A , T E R C E R A : D E S I G N A C I O N -
D E L A P O D E R A D O E S P E C I A L . - Con los
antecedentes expuestos , el compareciente , señor No -
riokuwahara designa como su Apoderado Especial al doc-
tor Fabián Páncz O., para que , a su nombre y represen-
tación , como si estuviere presente , concorra a las -
Juntas Generales de Socios , participe en las delibe -
raciones , vote , cobre los dividendos , intervenga en
aumentos de capital y más actos que sean necesarios -
para que esté debidamente representado como socio de -



DRA. XIMENA
MORENO DE
SOLINES
NOTARIA 2a.

-6-

SUNICORP DEL ECUADOR, SUBSISTRO, COMERCIO Y REPRESENTACIONES COMPANIA LIMITADA. Está también facultado

para transferir las participaciones, obteniendo el pre-

vio consentimiento de los otros socios y cumplimiento

de las demás formalidades que según la Ley se requieren.

Usted, señor Notario se servirá anteponer y agregar

las demás cláusulas de estilo necesarias para la comple-

ta validéz de la presente escritura. (firmado) Doctor

Fabián Ponce, Matrícula del Colegio de Abogados de Qui-

to número doscientos veinte y seis. Hasta aquí la mi-

nuta que queda elevada a escritura pública con todo el

valor legal, Y leída que fué al compareciente, por mí

la Notaria, se ratifica y firma conmigo en unidad de ac-

to de todo lo cual doy fe. (firmado) Norio Kuwahara;

(firmado) la Notaria, doctora Ximena Moreno de Solines.

sigue un sello). - Se otorgó ante mí, y en fe de ello confiero esta

PRIMERA COPIA, firmada y sellada en Quito, a veinte y tres de

Agosto de mil novecientos ochenta y dos. - (firmado). - La Notaria,

Doctora Ximena Moreno de Solines. - (Existe impreso un sello)

Se otorgó ante mí, y en fe de ello

confiero esta SEGUNDA COPIA, en seis fojas útiles, firmándo

la en Quito, a tres de Enero de mil novecientos ochenta y tres. -

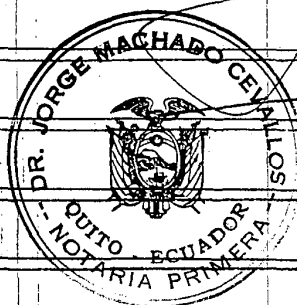
Dra. Ximena Moreno de Solines. -

NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON. -



1 ZON : Mediante Escritura Pública otorgada el treinta de Di-
2 ciembre de mil novecientos ochenta y dos, ante la Notaria
3 Segunda Doctora Ximena Moreno de Solines, el señor Norio -
4 Kuwahara, por intermedio de su mandatario el Doctor Fabían
5 Ponce Ordóñez, cede las participaciones que tiene en la -
6 Compañía " SUMICORP DEL ECUADOR, SUMINISTRO, COMERCIO Y --
7 REPRESENTACIONES C. LTDA. " , a favor de el señor Masato -
8 Kuwahara en los términos de dicha Escritura Pública .- Sen
9 te razón de esta Cesión de Participaciones al margen de la
10 matriz de la Escritura Pública de Constitución , otorgada
11 en esta Notaría, el veintiuno de Mayo de mil novecientos -
12 ochenta . - - - - -
13 Quito, a seis de Enero de mil novecientos ochenta y tres.-

14 *El notario*



15 *[Signature]*
16 Dr. Jorge Machado Cevallos
17 NOTARIO ABOGADO

18
19
20 Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción
21 No. 530 del Registro Mercantil, de doce de Junio de mil
22 novecientos ochenta, a fs. 1293 (vta.) tomo 111, corres
23 pondiente a la Constitución de la Compañía "SUMICORP DEL
24 ECUADOR; SUMINISTRO, COMERCIO Y REPRESENTACIONES C. LTDA"
25 lo referente a la presente cesión de participaciones.-
26 Quito, a siete de Enero de mil novecientos ochenta y tres.
27 EL REGISTRADOR.- *[Signature]*

28 Dr. Gustavo García Banderas
REGISTRADOR MERCANTIL

